



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de julio de 2022

EXP-EXA: 8134/2020

RESCD-EXA: 447/2022

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Germán Alberto BERRA, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Germán Alberto BERRA fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Arturo Juan BUSSO.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables (fs. 53 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 55 vta.), aconseja aceptar la inscripción del Ing. Germán Alberto BERRA, el plan de trabajo propuesto a fs. 47/52, el plan de cursos y designar al Director, al Codirector de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 06/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. Germán Alberto BERRA, D.N.I. N° 35.663.967, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 47/52 de estas actuaciones, denominado "*Estudio teórico-experimental y desarrollo tecnológico de dispositivos de enfriamiento de agua por adsorción empleando energía solar como fuente térmica*".

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 447/2022

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ como Director de Tesis y al Dr. Luis Iván BOCCACCINI como Codirector de Tesis del Ing. Germán Alberto BERRA, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Ing. Germán Alberto BERRA para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 06 de estas actuaciones:

- Ambiente y Energías Renovables
- Introducción a las Transformaciones Energéticas
- Medición e Instrumentación
- Energía Solar I
- Energía Solar II
- Modelo Matemático y Simulación
- Adsorción y Adsorbentes

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Ing. BERRA, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 51 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Ing. Germán Alberto BERRA, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Arturo Juan BUSSO (UNNe)
Dr. Carlos Alberto DISCOLI (UNLP)
Mag. José Antonio POSLUSZNY (UNaM)

Suplente: Dra. Ada Judith FRANCO (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Ing. Germán Alberto BERRA, al Director de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa

Dr. JOSE RAMON MOLINA
SECRETARIO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa